



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 0160 – 2017 – ANA – ALA ILAVE

Acora, 11 AGO 2017

VISTO:

El expediente con Registro CUT N° 118044 - 2017, organizado en doce (12) folios, seguido por el representante del Comité de Usuarios de Agua Bocatoma Chica "San Sebastián" Micro Cuenca Rio Malcomayo Central Collacachi, ubicado en el Centro Poblado de Collacachi, del distrito, provincia y departamento de Puno, sobre reconocimiento de consejo directivo para el periodo 2017-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 65.4 del artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, la elección para los integrantes del consejo directivo del comité de usuarios se realizará en acto electoral independiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, se han establecido disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2017-2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que al 31 de marzo de 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y sobre la base de dicho dispositivo legal, por Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, la Autoridad Nacional de Agua procedió a convocar a elecciones de los Consejos Directivos (periodo 2017-2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua, a nivel nacional;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan, para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, para cuyo efecto deberán remitir copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 574-2017-ANA-DGOIH del 23.03.2017, se resuelve en su artículo 1°, declarar al Comité de Usuarios de Agua Bocatoma Chica "San Sebastián" Micro Cuenca Rio Malcomayo Central Collacachi, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Rio Malcomayo, comprendido en el Subsector Hidráulico Aguas Calientes del Sector Hidráulico Menor Ilave – Clase B, aprobado con Resolución Directoral N° 510-2015-ANA-AAA.TIT, adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento;



Que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, el Comité de Usuarios de Agua Bocatoma Chica "San Sebastian" Micro Cuenca Rio Malcomayo Central Collacachi, procedió a elegir al consejo directivo de su organización tal como consta en la copia del Acta de Elección del Consejo Directivo, efectuada el día 29 de agosto del 2016, el mismo que se encuentra refrendado con el Informe N° 144-2017- ANA-AT.ILAVE/FPC;

De conformidad a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; y la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Bocatoma Chica "San Sebastián" Micro Cuenca Rio Malcomayo Central Collacachi, de la Junta de Usuarios de Agua Ilave del Sector Hidráulico Menor Ilave – Clase B, constituido por:

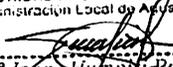
Presidente	:	Elsa, CHECALLA CHAMBI
Vicepresidente	:	Juan Samuel, PARIZACA MAMANI
Vocal – 1	:	María, VELASQUEZ ALCA
Vocal – 2	:	Pedro, MAMANI LLANOS
Vocal – 3	:	José Mariano, CARPIO ORDOÑO

Artículo Segundo.- Establecer que el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Bocatoma Chica "San Sebastián" Micro Cuenca Rio Malcomayo Central Collacachi, reconocido mediante el artículo primero de la presente Resolución, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y demás normas que sean de su competencia.

Artículo Tercero.- El periodo de mandato del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Bocatoma Chica "San Sebastián" Micro Cuenca Rio Malcomayo Central Collacachi, es de dos (02) años, periodo 2017 – 2018.

Artículo Cuarto.- Notificar, la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Agua Bocatoma Chica "San Sebastián" Micro Cuenca Rio Malcomayo Central Collacachi; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Ilave

Ing. Isaac Humberto Ramos
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 24074